



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 13 de febrero de 1967. — Número 19

Página 145

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 10

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Astillero, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

"Plaza o cargo, 1 secretario; denominación clasificadora: Grupo A) Administrativos, Subgrupo a) Técnicos administrativos de Cuerpos Nacionales; grado, 19.

Plaza o cargo, 1 interventor; grado, 18.

Plaza o cargo, 1 depositario; grado, 17.

Plaza o cargo, 1 auxiliar; denominación clasificadora: Subgrupo d) Escala Auxiliar; grado, 5; desempeña las funciones de depositario para cuyo cargo fue nombrado en el año 1940.

Plaza o cargo, 5 auxiliares; grado 5; a extinguir dos plazas.

Plaza o cargo, 1 recaudador; denominación clasificadora: Subgrupo e) Plazas especiales administrativas; grado 5; a extinguir.

Plaza o cargo, 1 cabo; denominación clasificadora: Grupo C) Servicios especiales, Subgrupo a) Policía Municipal; grado, 6.

Plaza o cargo, 2 guardias; grado, 4.

Plaza o cargo, 1 vigilante; denominación clasificadora: Subgrupo c) Vigilantes de Arbitrios; grado 1; a extinguir.

Plaza o cargo, 4 barrenderos; denominación clasificadora: Subgrupo d) Cuerpo de Limpieza; grado, 1.

Plaza o cargo, 1 portero; denominación clasificadora: Grupo D) Subalternos; grado 1.

Plaza o cargo, 2 peones camineros; grado, 1.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 10. Anunciando la plantilla de personal del Ayuntamiento de Astillero ... 145

Circular número 11. Sobre el visado a la creación de la plaza de director de la Residencia Juvenil Cántabra 145

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza. Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre de 1966 146

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical de Potes ... 147
Jefatura de Obras Públicas 147

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Enmedio 147
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa 147
Ayuntamiento de Cillorigo 147
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo 147
Ayuntamiento de Valderredible. 148
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 148
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña 148

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 148

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de Liébana, Los Corrales de Buelna, Udías, Comillas, Camargo, Villafufre, San Pedro del Romeral, Cartes, Tudanca, Pesaguero y Cabuérniga 151

Plaza o cargo, 1 aparejador; denominación clasificadora: Grupo B) Técnicos, Subgrupo b) Técnicos auxiliares, plazas que no exigen dedicación primordial ni permanente; grado 9; tres cuartos de jornada.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy, visar esta plantilla.—Madrid, 31 de enero de 1967.—El jefe de la Sección, firmado ilegible."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 8 de febrero de 1967.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 256

CIRCULAR NUMERO 11

La Dirección General de Administración Local, en escrito recibido en este Gobierno Civil el día 6 de los corrientes, dice lo que sigue:

"Resolución por la que se visa modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de la plaza de director de la Residencia Juvenil Cantabria en la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, en el Grupo B) Técnicos con título superior, con el grado retributivo 18.

Madrid, 19 de enero de 1967.—El Director general, José Luis Moris."

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Santander, 8 de febrero de 1967.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. 257

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Fernández Caso, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de Abastecimiento de aguas al pueblo de Santa Eulalia, del Ayuntamiento de Polaciones (Santander), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 1 de febrero de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de noviembre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
Hogar Cántabro.....	170	151	2	—	323	1	—	—	4	—	171	147	318	
Otros Asilos.....	21	41	—	—	62	—	—	—	—	—	21	41	62	
Jardín de la Infancia.....	81	71	—	1	153	—	1	—	—	—	81	71	152	
Casa de Maternidad.....	—	8	—	36	44	—	—	—	30	—	—	14	14	
Casa de Salud Valdecilla.....	128	137	122	114	501	6	5	98	117	—	146	129	275	
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	—	1	1	—	2	—	—	—	—	—	1	1	2	
Leproserias.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	2	
San Juan de Dios.-Palencia.....	237	—	1	—	238	1	—	4	—	—	233	—	233	
Ntra. Sra. del Rosario.-Santander.....	—	417	—	9	426	—	2	—	11	—	—	413	413	
Otras provincias.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5	
Padre Apolinar.-Santander.....	63	10	—	—	73	—	—	2	—	—	61	10	71	
El Pinar.-Teruel.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5	
Fray Bernardino Alvarez.-Madrid.....	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	2	2	4	
Otros Establecimientos.....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
Colegio de Vizcaya.-Deusto.....	12	22	—	—	34	—	—	—	—	—	12	22	34	
Colegio Nacional.-Madrid.....	1	1	—	—	2	—	—	—	—	—	1	1	2	
La Purísima.-Madrid.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	
Ponce de León.-Madrid.....	2	—	—	—	2	—	—	1	—	—	1	—	1	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes. Santander, 30 de noviembre de 1966.

ANUNCIOS OFICIALES**HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE POTES**

Don Juan Manuel Gómez Bedoya, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes,

Hace saber: Que a partir de la publicación del presente y por un plazo de quince días, se hallan expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Hermandad las ordenanzas tributarias, para oír reclamaciones, las cuales se efectuarán por escrito, dentro del plazo, en la Secretaría de la Hermandad.

Potes, 3 de febrero de 1967.—El presidente (ilegible).

**JEFATURA DE OBRAS
PUBLICAS DE SANTANDER****Devolución de fianza**

Contratista: Don Pedro Cosío Alonso.

Importe de la fianza: Siete mil cuarenta y siete pesetas veinte céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Colocación de vallas metálicas de protección en las carreteras C.-629, de Burgos a Santoña, Kms. 102,0 al 112,0; S.-531, S.-534, y S.-571.

Entidad depositaria. Caja General de Depósitos (Sucursal de Santander).

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 3 de febrero de 1967.—El ingeniero jefe (ilegible). 229

Derechos de inserción e impuestos: 240,35 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

El día 14 del próximo mes de marzo y horas que luego se dirán, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de las parcelas de terreno de los pueblos de Matamorosa y Bolmir, en la forma siguiente:

A las once de la mañana: Subasta de parcela de Matamorosa, al sitio de Las Eras, número 34 del plano parcelario, de 272 metros cuadrados con 25 centímetros, tasada en 10.890 pesetas.

A las once y media: Subasta de parcela del pueblo de Bolmir, al sitio de Barrio de Arriba, de 54 metros cuadrados, valorada en 1.620 pesetas.

Enmedio, 7 de febrero de 1967.—El alcalde, Pablo González.

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIURDE DE REINOSA***Anuncio de subasta*

Autorizada la rebaja del veinte por ciento, se anuncia tercera subasta para el día 16 de marzo de 1967, a las doce de la mañana, de los siguientes productos forestales, cuya tasación, ya rebajada, es la siguiente:

52/69 roble/haya, del monte número 228, de Río seco, tasados en 68.544 pesetas.

131 hayas, del monte número 232, de Somballe, tasadas en 75.544 pesetas.

Se aplicarán las mismas condiciones y normas insertas en el primer anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 129, de fecha 28 de octubre de 1966.

Santiurde, 4 de febrero de 1967.—El alcalde, Manuel Cuevas.

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

**AYUNTAMIENTO
DE CILLORIGO***Anuncio de subasta*

Al día siguiente después de transcurridos veinte, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la licitación de la siguiente subasta:

A las once horas: 50 robles (20 maderables y 30 leñosos), aforados en 17 metros cúbicos de madera y 122 estereos de leña, en el monte Tarney y

otros, número 89 del Catálogo, sitios de "Lombero" y "Fuente La Espina", perteneciente a la Junta Vecinal de Bedoya.

El tipo base de licitación será de 11.420 pesetas, y el precio índice será éste, aumentado en un veinticinco por ciento.

El aprovechamiento se realizará con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en los Boletines Oficiales de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de 24 de agosto de 1962.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

La presentación de plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la subasta.

Juntamente con la plica se acompañará declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional. Esta será el veinticinco por ciento del precio base y la definitiva otro veinticinco por ciento más.

Caso de quedar desierta la subasta, se subastará nuevamente al día siguiente después de transcurridos cinco a partir del siguiente a aquel en que hubiere quedado desierta. La nueva subasta se realizará en las mismas condiciones de la anterior.

Todos los días a que se refiere este anuncio se entienden días hábiles.

Cillorigo, 2 de febrero de 1967.—El alcalde, P. D. (ilegible). 232

Derechos de inserción e impuestos: 351,25 pesetas.

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIURDE DE TORANZO**

El día 1 de marzo próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los servicios de la Plaza-Mercado municipal de Iruz y de los derechos de puntos, puestos y barracas de las ferias de ganado vacuno de Villasevil, bajo los tipos de subasta de ocho mil pesetas para la Plaza-Mercado y de cuatro mil los puntos, puestos y barracas de la feria de Villasevil.

Estas subastas serán presididas por el señor alcalde o concejal en quien delegue.

Las condiciones que han de regir las mismas están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Las plicas para optar a citadas subastas deberán ser presentadas bajo pliego cerrado y reintegradas con póliza de seis pesetas, y serán admitidas hasta las diez horas del día de las subastas.

Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santiurde de Toranzo, 3 de febrero de 1967.—El alcalde, José María Llano. 236

Derechos de inserción e impuestos: 197,20 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Edicto

A los veinte días hábiles después de publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 927 apeas, aforadas en 60 metros cúbicos de madera, del monte Hijedo, número 261 del Catálogo, de la pertenencia del común del monte Hijedo, siendo el precio base de licitación 19.500 pesetas. Este aprovechamiento es el resultante de la entresaca en citado monte Hijedo y que fue publicado en el "Boletín Oficial" 132, de 4 de noviembre último.

El plazo de presentación de instancias termina a las trece horas del día anterior hábil a la subasta.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para esta subasta rigen las mismas normas que las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" número 123, de 15 de octubre último. El pago se verificará al contado.

Valderredible, 3 de febrero de 1967. El alcalde, A. Rodríguez. 253

Derechos de inserción e impuestos: 178,70 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovido por Hierros y Aceros de Santander, S. S., contra don Pedro Carranceja Núñez, vecino de Tanos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que se

dirán, la que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una terraja, de cuatro manerales, tasada en 4.195 pesetas; una máquina de cortar y terrajar tubos de hierro, eléctrica, valorada en 22.600 pesetas; un taladro eléctrico, tasado en 6.400 pesetas; un automóvil-furgoñeta, matrícula S-24.454, Seat, tasado en pesetas 40.000.

Condiciones para la subasta

El tipo de subasta es el valor señalado a los bienes objeto de ella, reducido en un veinticinco por ciento; que se subastarán individualmente; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, rebajado; los bienes se encuentran depositados en don Angel Carranceja Núñez, en Talleres Carranceja, de Torrelavega, donde podrán ser examinados por los licitadores, y éstos, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Dado en Torrelavega a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 314,30 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de Primera Instancia e Instrucción de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la Audiencia Provincial de Santander para efectividad de las costas del sumario número 209 de 1965, instruido contra Segundo Rivera Cruz, en cuyo despacho se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción, el siguiente inmueble, como de la propiedad del penado:

"Terreno en la villa de Santoña, barrio del Dueso, en la parte izquierda de la subida del mismo y en las inmediaciones del lavadero municipal, de 276 metros cuadrados, que linda: Norte y Este, más del terreno del Ayuntamiento de Santoña; Sur, Angel Solana, y Oeste, Rosario Pereda; y la

casa sobre éste construida, de una sola planta, que mide 80 metros cuadrados y linda por todos los vientos con el terreno en que está edificado".

Ha sido tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo, cuando menos, de la tasación, rebajada en un veinticinco por ciento; que se admitirán toda clase de posturas y que será admitido el remate a calidad de ceder a tercero. La certificación del Registro de la Propiedad en que constan las cargas y gravámenes que pesan sobre el objeto de subasta se encuentra de manifiesto en esta Secretaría. No han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos.

Dado en Santoña a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.—El secretario (ilegible). 241

Derechos de inserción e impuestos: 338,95 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo, número 105 de 1965, a instancia de "Cervezas de Santander, S. A.", representada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, bajo la dirección del letrado don José Luis de la Vega Hazas, contra don Mariano Velasco Merino y tres más, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de

mayor cuantía, con embargo preventivo, sobre reclamación de doscientas cuarenta mil una pesetas con noventa céntimos, seguido entre partes: De la una, como demandante, la sociedad mercantil "Cervezas de Santander, Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad, representada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y defendido por el letrado don José Luis de la Vega Hazas; y de la otra, como demandados, don Mariano Velasco Merino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Guardo; don José Luis y don Mariano Velasco Rebanal, mayores de edad y vecinos de Guardo, y don José Rebanal Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gardano de Abajo, todos de la provincia de Palencia, declarados en rebeldía por su no comparecencia...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación de "Cervezas de Santander, S. A.", contra don Mariano Velasco Merino, don José Luis Velasco Rebanal, don Mariano Velasco Rebanal y don José Rebanal Martín, debo declarar y declaro que el primero de ellos debe a la indicada sociedad la suma de ciento noventa y tres mil ciento treinta y seis pesetas con noventa céntimos, a cuyo pago se le condena y, asimismo, debo condenar y condeno solidariamente con él a los otros tres demandados a satisfacer repetida cantidad con los intereses legales que procedan desde la interposición de la demanda, todo con expresa condena a los citados demandados de las costas causadas.—Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio; mando y firmo, Rafael Losada Fernández.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, insertando el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, le expido en Santander a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 548,45 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las D. P. 205-65, contra José Manuel Fernández Collado, el cual ha sido condenado, entre otras, a que abone: a Antonio Chamorro López, mil quinientas pesetas; a Antonio Fernández y Cía., veintinueve mil setecientos sesenta y siete pesetas; a Angel García Pomas, nueve mil doscientas treinta y una pesetas, de indemnizaciones.

Y para que conste, y desconociéndose el domicilio y paradero de los perjudicados, se les hace saber las indemnizaciones por medio del presente.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1967.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de desahucio de fincas rústicas, seguidos en este Juzgado con el número 134 de 1966, a instancia de don José García Díaz, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Torrelavega a nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, tramitados ante este Juzgado bajo el número 134 de 1966, entre partes: De la una, y como demandante, don José García Díaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valles, acompañado del procurador don Antonio Teja Sampedro, y de otra, como demandados, personas naturales o jurídicas que por cualquier título fueran herederos o sucesoras de doña Ludivina Balbontín Gutiérrez y, en su caso, la herencia yacente de dicha señora, sobre desahucio de fincas rústicas por fallecimiento de la arrendataria, siendo su cuantía la de ochocientos cincuenta pesetas.

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de doña Ludivina Balbontín Gutiérrez, sobre las fincas descritas en los apartados a), c) y e) del hecho primero de la demanda,

deducida por don José García Díaz, contra las personas naturales o sucesoras de aquella y, en su caso, contra la herencia yacente de la misma. Condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje las fincas expresadas, dejándolas a la entera y libre disposición del actor, advirtiendo a la misma que se procederá al lanzamiento si, en el plazo legal, no las desaloja. Con expresa imposición a dicha parte de las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Jenaro de Cos Pérez. (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes desconocidos, personas naturales o jurídicas que por cualquier título fueran herederos o sucesoras de doña Ludivina Balbontín Gutiérrez y, en su caso, la herencia yacente de dicha señora, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez Municipal, Jenaro de Cos Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 480,65 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Ante esta Sala pende recurso contencioso-administrativo instruido a virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor gobernador civil de Santander, fecha 28 de enero de 1967, participando haber declarado suspendidos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Polaciones en sesión extraordinaria celebrada el 22 de dicho mes, sobre aprobación de ordenanzas municipales.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio a fin de que cuantos tengan interés directo en el mismo puedan personarse.

Burgos, 1 de febrero de 1967.—El secretario, Juan Molina. 254

Por la presente, y en méritos de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provin-

cial de Santander, y en cuanto se refiere al sumario seguido por este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, con el número 184 de 1956, por hurto, se dejan sin efecto las requisitorias de llamamiento y de busca y captura del procesado José Alba Jiménez, de treinta y nueve años de edad, en la actualidad, de oficio, entonces, panadero, hijo de José y Antonia, y natural y vecino de Málaga.

Torrelavega, 1 de febrero de 1967. El juez de Instrucción (ilegible).— El secretario (ilegible). 220

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las D. P. 30-66, seguidas contra Alfredo Negrete Hernando, el cual ha sido condenado a la entrega del carnet de conducir.

En su virtud, y desconociéndose el paradero actual del penado, se le requiere por medio del presente, a los fines acordados en la sentencia.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1967. — El juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las D. P. 16 de 1966, contra Alberto Gómez Gómez, el cual fue condenado, entre otras, a que satisfaga a Rafael García Sada la cantidad de mil novecientos cuarenta y cinco pesetas de indemnización.

En su virtud, y desconociéndose el domicilio y paradero de Rafael García Sada, se le hace saber por medio del presente.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1967. — El juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas, sobre lesiones, número 949-66, seguido en este Juzgado contra Vicente Mauricio Albo Sainz, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santan-

der, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, el señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Vicente Mauricio Albo Sainz, mayor de edad, soltero, jornalero y en ignorado paradero, sobre lesiones causadas a su padre Mauricio Albo el pasado día trece de diciembre último, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Vicente Mauricio Albo Sainz.—Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado.—

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación a Vicente Mauricio Albo Sainz, expido el presente en Santander a 31 de enero de 1967.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 235

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 191-66, contra Hipólito Fernández Rodríguez, el cual fue condenado, entre otras, a que satisfaga a Fidel Díaz Alcalde la suma de cinco mil pesetas.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del perjudicado, se le hace saber la indemnización por medio del presente.

Dado en Santander a 4 de febrero de 1967. — El juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Pablo Dupla de Vicente-Tutor, juez de Instrucción del partido de Infiesto,

Por el presente edicto, acordado expedir en el sumario número 43 de 1966, seguido por delito de hurto, se ofrecen las acciones del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado José González Corada, de 38 años, casado, mecánico, hijo de Donato y de Tomasa, natural y vecino de Población de Abajo, Valderredible, Cabuérniga, actualmente ausente en Alemania; al propio tiempo, se le cita para compa-

recer en este Juzgado, en término de diez días, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos.

Dado en Infiesto a 2 de febrero de 1967.—El juez, Pablo Dupla de Vicente-Tutor.—El secretario (ilegible). 223

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden procedente de la Audiencia de Santander, se notifica a Paul Breeza, con domicilio en Inglaterra, que las costas originadas por las diligencias 92 de 1966, en que fue condenado, ascienden a la cantidad de 9.538 pesetas, según detalle que podrá examinar en este Juzgado y se le da traslado de la tasación practicada para que, dentro del tercer día, pueda alegar lo que convenga a su derecho.

Santoña, 24 de enero de 1967.—El secretario (ilegible). 239

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Francisco Clérigo Fernández, de 44 años, hijo de Miguel y Victoriana, natural de Matamorosa, que fueron interesadas en el sumario número 438-66.

Santander, 4 de febrero de 1967.—El secretario, Antonio Alvarez. 245

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez de instrucción de esta villa, en cumplimiento de carta orden para la efectividad de las costas del sumario número 209 de 1965, se notifica al perjudicado en dicha causa, Ricardo Cortés Gómez, vecino que fue de Santoña y actualmente en domicilio desconocido, que la segunda subasta de los bienes embargados al penado Segundo Rivera Cruz quedó desierta. Que en consecuencia, puede solicitar la adjudicación por los dos tercios del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta antes de la celebración de la tercera, señalada para el día 7 de marzo, a las doce horas.

Santoña, 1 de febrero de 1967.—El secretario (ilegible). 240

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que en las diligencias que se instruyeron en este Juzgado

con el número 272 de 1966, por lesiones a Arturo Rodríguez Lijo, como consecuencia de haber sido alcanzado por el turismo conducido por Juan José Alcubilla Laparra, por proveído de esta fecha, he acordado publicar el presente, a fin de hacer saber a dicho perjudicado Arturo Rodríguez Lijo, que por auto de fecha 15 de octubre del pasado año, por el magistrado de lo penal de esta Audiencia Provincial, se acordó el archivo de las mismas, reservándose las acciones civiles correspondientes a citado perjudicado Arturo Rodríguez Lijo.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1967.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

237

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 942 de 1966, sobre lesiones y daños, cito en forma legal al denunciado José María González Barredo, de 19 años, soltero, portuario, hijo de Esteban y Julia, y en ignorado paradero, para que el día veinte de febrero, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le enterado de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 28 de enero de 1967.—El secretario (ilegible).

208

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La Comisión Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión de 25 de enero pasado, aprobó una convocatoria para proveer en propiedad, dos vacantes de sargentos existentes en la Policía Municipal, de las que una lo será por concurso-examen y la otra por antigüedad, entre los cabos del respectivo Cuerpo, estando las bases para este concurso expuestas en el tablón de anuncios del Palacio Municipal y en el Negociado de Personal.

Santander, 4 de febrero de 1967.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

233

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

La Comisión Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión de 25 de enero pasado, aprobó una convocatoria para proveer en propiedad tres vacantes de cabo y una más que ha de producirse, por ascenso de uno de éstos, existentes en la Policía Municipal, de las que dos lo serán por concurso-examen y las restantes por antigüedad, entre los agentes del respectivo Cuerpo, estando las bases para este concurso expuestas en el tablón de anuncios del Palacio Municipal y en el Negociado de Personal.

Santander, 4 de febrero de 1967.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

234

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones, se somete el mismo a información pública por el plazo de un mes, pudiendo ser examinado el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En Cabezón de Liébana a 2 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

224

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la incorporación y aplicación al presupuesto ordinario vigente de la participación municipal del 2,5 por 100 en los impuestos indirectos del Estado y la oportuna propuesta de anulación y suplementos y habilitaciones de créditos, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de que, durante mentado plazo, puedan formularse recla-

maciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Orden de 30 de noviembre último.

Los Corrales de Buelna, 27 de diciembre de 1966.—El alcalde Fernando Senach Garrido.

225

Aprobada por este Ayuntamiento, con carácter definitivo, la ordenanza que regula el ingreso por impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, se anuncia nuevamente referida aprobación, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma en la forma y por quienes en la Ley se determina.

Los Corrales de Buelna, 27 de enero de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

186

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1967 cuyo nombre se cita a continuación, se cita al mismo o a su representación legal, a fin de que comparezca en este Ayuntamiento a las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero próximo, a las once horas; bien entendido que, de no comparecer, se le instruirá expediente de prófugo por ignorado paradero.

Mozo que se cita

Lucas García Fernández, hijo de Emeterio y Josefa, nacido en este Municipio el día 28 de octubre de 1946.

Udias, 3 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

238

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Solicitada por el Patrimonio Forestal del Estado la cesión de una parcela de terreno de 500 metros cuadrados en el monte del Grupo de Corona "Dehesa de Rubardón", número 324, de los propios de este Ayuntamiento y de la Junta Vecinal de Ruiseñada, para edificar en la misma una casa forestal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, se abre información pública, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

“Boletín Oficial” de la provincia, durante cuyo plazo estará de manifiesto al público el expediente que con tal motivo se instruye y que podrá ser examinado en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Comillas, 31 de enero de 1967.—
El alcalde (ilegible). 205

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual se podrán interponer contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Comillas, 31 de enero de 1967.—
El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera. 203

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Víctor Guerrero Vivas, vecino de Maliaño, se proyecta la instalación de un taller para reparación de automóviles a la margen derecha de la carretera Alday, en finca de don Celedonio Gancedo.

Lo que se pone en conocimiento del público, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, para que, en el plazo de diez días, puedan hacerse las observaciones pertinentes ante la Alcaldía.

Camargo, 2 de febrero de 1967.—
El alcalde (ilegible). 231

Derechos de inserción e impuestos: 98,60 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Don Miguel Arenal Sainz, alcalde-presidente de Villafufre,

Hago saber: Que para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo, que tendrá lugar el 19 de febrero, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la Ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo Gregorio García Alonso, natural de Rasillo de Villafufre, de 20 años, hijo de Fermín y de Sebastiana, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, llamando al citado

mozo o a cualesquiera individuos de su familia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación de soldado.

Villafufre a 1 de febrero de 1967.
El alcalde, Miguel Arenal. 219

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al impuesto de circulación por la vía pública, creado por la Ley 48/1966, de 23 de julio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo, pudieran presentarse.

San Pedro del Romeral, 25 de enero de 1967. — El alcalde, Delfín Ibáñez. 175

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Ignorándose la residencia del mozo que al final se relaciona, natural de este Municipio, que figura incluido en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1967, así como la de sus familiares, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento el 29 de enero y 12 y 19 de febrero próximo, a las diez de la mañana, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Ricardo Arce Martín, hijo de Ricardo y de Valentina, nacido el 9 de abril de 1946.

Cartes, 30 de enero de 1967.—El alcalde (ilegible). 252

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público dicha rectificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 3 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible). 252

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

En el alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del año actual por el cupo de este Ayuntamiento, se

halla inscrito, como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Pedro García Linares, y desconociéndose el paradero actual del mismo, así como el domicilio de los padres de éste, se le cita por medio del presente, a fin de que comparezca en esta Casa Consistorial los días 29 del corriente y 12 y 19 de febrero próximo, al objeto de presenciar, si así lo estima conveniente, las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días indicados, previniéndole que, de no hacerlo así, será declarado prófugo, con todas sus consecuencias.

Tudanca, 26 de enero de 1967.—
El alcalde, Lucio Grande. 215

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Formado el padrón de contribuyentes de este término municipal sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año de 1967, se halla expuesto al público, por plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Pesaguero, 23 de enero de 1967.—
El alcalde (ilegible). 192

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

La rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966 se halla expuesta al público en Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabuerniga, 30 de enero de 1967.
El alcalde (ilegible). 209

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA T A R I F A

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial
Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967